



CONVENIO MARCO

REUNIDOS

De una parte IILA – Organización Internacional Italo-Latinoamericana (en adelante “IILA”), con sede en Roma, via Paisiello nº 24, c.p. 00198, N.F. 80443910585, representada por el Secretario General, Giorgio Silli.

De otra parte la Pontificia Universidad Javeriana (en adelante “PUJ”) con sede y domicilio fiscal en Bogotá, Carrera 7 No. 40-62 Edificio Emilio Arango, S.J., NIT 860.013.720-1, representado por su Rector Luis Fernando Múnera Congote S.J.

EXPONEN

- que la IILA es una Organización internacional intergubernamental con sede en Roma, fundada en 1966, y sus miembros son Italia y las veinte Repúblicas de América Latina (Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela), en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Internacional firmado el 1 de junio de 1966 y vigente a partir del 11 de diciembre de 1966 tras su ratificación por parte de los Estados miembros;
- que la IILA representa una de las principales herramientas de fortalecimiento de las relaciones entre Italia, Europa y América Latina;
- que la IILA es Ente Delegado de la Cooperación Europea;
- que la IILA es Observador Permanente ante la ONU;
- que la IILA, en el marco de sus actividades institucionales, ejecuta proyectos de cooperación en múltiples sectores, entre éstos figura el apoyo a los pequeños productores agrícolas y el empoderamiento de las mujeres empresarias y lleva a cabo iniciativas de carácter socioeconómico, cultural y técnico-científico, y lleva a cabo iniciativas de carácter socioeconómico, cultural y técnico-científico.
- que PUJ es una institución de educación superior, no oficial, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución número 73 del 12 de diciembre de 1933 expedida por el Ministerio de Gobierno, reconocida como

UNIVERSIDAD mediante el Decreto número 1297 del 30 de Mayo de 1964, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional;

ACUERDAN LO SIGUIENTE

ART. 1

Los expositivos forman parte integrante y sustancial del presente Convenio Marco ("Convenio").

ART. 2

Mediante el presente Convenio las Partes declaran su disposición a poner en marcha una colaboración, cumpliendo las normas de aplicación, las políticas empresariales y respetando los límites estatutarios e institucionales de cada una de las Partes, a fin de reforzar la cooperación con los países de América Latina sobre los temas relacionados con con la agenda italo-latinoamericana y birregional Europa-América Latina y el Caribe, a la agenda multilateral, con especial atención a los temas de integración, y a la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU 2030.

La colaboración tendrá lugar a través de la organización y/o la promoción de iniciativas conjuntas, como cursos de alta formación técnica, seminarios, conferencias, encuentros institucionales, estudios e investigaciones, exposiciones, proyectos de cooperación en beneficio de los países miembros de la IILA. Para el cumplimiento de dichos objetivos, las Partes pondrán a disposición sus competencias, su experiencia y las redes de relaciones nacionales e internacionales.

ART. 3

Las Partes se comprometen a compartir información y buenas prácticas mediante los siguientes mecanismos:

- a) Definición de canales de comunicación institucionales, a través de la designación, de sus respectivos puntos de contacto para la coordinación de las actividades que se identificarán en el marco del mismo.
- b) Organización de reuniones periódicas a celebrarse cada tres/seis meses en la forma que dispongan las Partes.

ART. 4

Queda entendido que cualquier carga financiera para las Partes surgirá sólo mediante la firma de acuerdos específicos de ejecución en los que se definirán los contenidos, los plazos, las modalidades operativas y cualquier otro elemento útil.

ART. 5

Cada una de las Partes podrá utilizar el logo y la imagen de la otra Parte, sólo previa autorización escrita de ésta en el marco de los acuerdos de ejecución mencionados en el art. 4.

ART. 6

El presente Convenio tiene una duración de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la firma. Cualquier prórroga y/o renovación del mismo se acordará entre las Partes y se formalizará por escrito. Cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Convenio mediante aviso previo de al menos 3 (tres) meses. Dicho aviso deberá notificarse a la otra Parte mediante carta certificada con acuse de recibo o correo certificado.

ART. 7

Las Partes se comprometen a mantener la confidencialidad relativa a cualquier información confidencial a la que tuvieran acceso en el marco de la ejecución del presente Convenio.

ART. 8

Cada una de las Partes deberá cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa de aplicación y sobre protección de datos personales, por el Reglamento UE/679/2016 ("RGPD") y futuras enmiendas y adiciones.

Cada una de las Partes, en calidad de Titular del Tratamiento, tratará en plena autonomía diversas categorías de datos personales (según quedan definidos por la Normativa Aplicable en Materia de Privacidad"; "Datos") en la ejecución de la actividad recogida en el presente Convenio.

Sin perjuicio de la autonomía en definir finalidad y modalidad del tratamiento de Datos, cada una de las Partes se reserva la facultad de solicitar cualquier información, documento y/o prueba que demuestre el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Normativa Aplicable en Materia de Privacidad, en la medida en que ello sea necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Normativa Aplicable en Materia de Privacidad al siguiente correo electrónico por parte de IILA: cooperazione@iila.org y al correo usodedatos@javeriana.edu.co por parte de PUJ.

ART. 9

Cualquier comunicación escrita entre las Partes concerniente al presente Convenio deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

Pontificia Universidad Javeriana, Carrera 7 No. 40-62 Edificio Emilio Arango, S.J., piso 5, Bogotá, Colombia o por correo electrónico: partnerships@javeriana.edu.co

